



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3100 / 25

San Martín de los Andes, 27 NOV 2025

VISTO:

La realización del acto de cierre de año de la Articulación y Trabajo Conjunto entre el C.F.P N°19 y la Municipalidad de San Martin de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Electricista en Inmuebles y las prácticas profesionalizantes fueron desarrolladas durante el corriente año en el marco del Acta Acuerdo de Articulación protocolizada a través de Decreto N°2931/25.

Que como cierre de la actividad se realizara la entrega de Diplomas a los participantes del Curso de Electricista.

Que el Acto de cierre de año se lleva adelante el día viernes 28 de noviembre del corriente en la Oficina de Mejoramiento Habitacional ubicada en Ruta 40 y Ruta 62, Chacra IV.

Que para el buen desarrollo del evento se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, artículos de limpieza, refrigerio y papelería.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat **Arq. Carolina Amaya Leg. 3066** para cubrir los gastos devenidos de la organización de La realización del acto de cierre de año de la Articulación y Trabajo Conjunto entre el C.F.P N°19 y la Municipalidad de San Martin de los Andes a implementarse el día 28 de noviembre del corriente año de 18:00 a 21:30 horas en la Oficina de Mejoramiento Habitacional ubicada en Ruta 40 y Ruta 62, Chacra IV.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrate, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

M. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

D. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMATE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

5497